

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/830 *Aprobación inicial del Reglamento regulador de la utilización del bien conocido como Antigua Iglesia Santa Marina.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Andújar en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022 aprobó el Reglamento regulador de la utilización del bien conocido como Antigua Iglesia de Santa Marina.

Por medio del presente anuncio se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el acuerdo hasta entonces provisional, devendrá definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 25 de febrero de 2022.- El Alcalde, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.